



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520080063300	Ejecutivo	Magaly Benavidez Calderon	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.	20/11/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520190031200	Ejecutivo	Porvenir Sa	Promociones Y Construcciones Del Caribe Ltda. Y Cia. S.C.A. En Liquidacion	20/11/2020	Auto Decide - Primero: De Las Excepciones Presentadas Por El Apoderado De La Demandada De: Inexistencia Del Titulo Valor Aportado Por El Demandante, Omision De Los Requisitos Que El Titulo Valor Debe Contener Y Que La Ley No Suple Expresamente, Cobro De Lo No Debido Y Generica. Córrese Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Diez (10) Días De Conformidad Con El Art. 510 Del C.P.C.Segundo: Se Le Reconoce Personería Al
08001310500520190000500	Fuero Sindical	Banco Pichincha	Rosemberg Soto Sanchez, Sindicato De Industria De Trabajadores Del Banco	20/11/2020	Auto Fija Fecha - 1) Adicionar El Auto De Noviembre 13 De 2020, El Cual Quedará Al Siguiente

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Pichincha Y Del Sector
Financiero
Sintrapichincha,
Sindicato De Industria
De Trabajadores
Bancarios De La Costa
Sintrabancos

Tenor Literal:Primero:
Citese A Las Partes Para
Que Personalmente
Comparezcan, Con O Sin
Sus Apoderados, Para
Celebrar Audiencia De Que
Trata El Art. 114 Del
C.P.L.S.S., Modificado Por
El Art. 45, Ley 712 De
2001, Para El Lunes Siete
(07) De Diciembre De Dos
Mil Veinte (2020) A Las
Ocho Y Treinta De La
Mañana (8:30
A.M.).Segundo: Requerir A
Las Partes Y Sus
Apoderados Para Que
Dentro Del Término De
Ejecutoria De Esta
Providencia Alleguen Al
Buzón Del Despacho
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co Los Correos

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Electrónicos Y Teléfonos
Celulares De Las Partes Y
Testigos Que Vayan A
Intervenir En La Diligencia,
Con El Fin De Enviarles La
Citación A La Audiencia
Que Se Realizará En
Forma Virtual Por La
Plataforma Tecnológica
Teams De Microsoft.
Advirtiendo Que Las Partes
Y Testigos No Pueden
Rendir Declaración Desde
Un Mismo Sitio, Lugar O
Recinto. Al Respecto Se
Les Recuerda Seguir El
Protocolo De Audiencias El
Cual Pueden Descargar
Desde El Enlace
[Https:Etbcj-
My.Sharepoint.Com:B:Gper
sonallcto05ba_Cendoj_Ra
majudicial_Gov_Coeyjbb_Z](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba_cendoj_Ramajudicial_Gov_Coeyjbb_Z)

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					h9mngvah1sbnbnccgbprgok dbprq8ebipckt710aefwh68a. Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal.
08001310500520180003900	Ordinario	Alejandro Miguel Ramos Cruz	Colpensiones S.A.	20/11/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Mesadas Pensionales 51.397.914,00 Intereses 6.252.953,18 Costas Del Ordinario 2.343.352,00 Menos Descuentos En Salud 6.167.750,00 Gran Total Adeudado 53.826.469,18 Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					En Ella La Suma De 3.767.853 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 7, De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa.
08001310500520200019700	Ordinario	Alfonso Jaime Ospino Cuello	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Alfonso Jaime Ospino Cuello Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520170044000	Ordinario	Amaida Mercado Guzman	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Jose David Gomez Verdeza	20/11/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Se Condenó En Costas A La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



				Tasan En Cuantía De 1 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200018900	Ordinario	Ana Idalides Montenegro Robles	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520100052000	Ordinario	Angel Alfredo Sandoval Florez Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Hágase Entrega Al Apoderado Demandante, Dr. Blas Osorio Narvaez, El Depósito Judicial 416010004211960 Del 31102019 Por Valor De 42.918.283, A Nombre De Johnny Mayoral Y Otros Contra Electricaribe S.A E.S.P.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520200022700	Ordinario	Armando Vasquez Bojato	Administradora De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avoquese El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.
08001310500520150032600	Ordinario	Betsy Cecilia Zapata Barranco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Total Mesadas Pensionales 59.989.262,00Indexación

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



				4.153.804,64Costas Ordinario 1.378.908,00Salud 6.544.000,00Descuentos Res Sub 23358 57.660.377,00Gran Total 1.317.597,64 Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 197.640 Como Agencia En Derecho Equivalente A Un 15 De Conformidad De Conformidad Con El Capítulo Ii, Numeral 2.3 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2.003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520160045700	Ordinario	Donaldo Fidel Visbal Macheri	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso.Segundo: Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.Tercero: Entréguese Al Dr Julian Mauricio Vallejo Parra El Depósito Judicial N 4160100044 Por Valor 817.714 A Nombre De Donaldo Visbal Manchieri Contra Colpensiones.Cuarto: Devuelvase A Colpensiones El Depósito Judicial N 4160100044 Por Valor De 400.805 A Nombre De Donaldo Visbal Manchieri Contra Colpensiones.Quinto: Archivese El Expediente.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520200022600	Ordinario	Elizabeth Florian Varela	Olimpica S.A. Y Otros	20/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Manuel Ramon Molina Gonzalez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 3.729.595 Y T.P. 90.544.
08001310500520200022900	Ordinario	Everlides María Romero Vital	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp.	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Colfondos

Primera Instancia,
Promovida Por Everlides
Maria Romero Vital Contra
Colpensiones Y Colfondos
S.A.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda A
Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto, A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramítese El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece El Art. 6 Y 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Pedro

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Enrique De Leon Lopez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.046.336.459 Y Tp 244.572 Del C.S.J. En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520200019800	Ordinario	Geovany Jimenez Casado	Colpensiones - Sede San Andres, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Geovany Jimenez Casado Contra Colpensiones Y Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520120049900	Ordinario	Hosman Paez Martinez	Jose Luis Chaparro Suarez, Hotel Restaurante San Francisco De Asis	20/11/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520200018700	Ordinario	Jhon Jairo Alean Martínez	Valorcon S.A.	20/11/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200020100	Ordinario	Jhonny Rafael Viloría Cabarcas	Dow Agro Science	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jhonny Rafael Viloría Cabarcas Contra Dow Agro Sciences De Colombia S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles,

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520190021000	Ordinario	Jose Alfonso Candanoza Vargas	Alfredo Samuel Campbell Escorcia	20/11/2020	Junio Del 2020. Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante, La Cual Quedará Así: Prestaciones Sociales 11.744.733,00 Salarios Moratorios 72.000.000,00 Intereses Moratorios 1.606.679,47 Costas Del Ordinario 5.463.131,00 Liquidación Total 90.814.543,47 Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 6.357.018 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 7, De Conformidad Con El Acuerdo 10554 Del 06 De
-------------------------	-----------	-------------------------------	----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Agosto Del 2016 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa.
08001310500520200009600	Ordinario	Juan Jose Muñoz Ariza	Porvenir Sa	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Colpensiones Y Porvenir S.A. Segundo: Intégrese A La A.F.P. Proteccion S.A. Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Tercero: Requierase A La Parte Demandante Para Que Aporte Certificado De Existencia Y Representación Legal De Proteccion S.A. Y Para Que Allegue Su Dirección

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



De Notificación Tanto Electrónica Como Física. Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda A Proteccion S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Quinto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Proteccion S.A.
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Sexto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A
Proteccion S.A., Conforme
Lo Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Junio Del 2020.Septimo:
Reconózcse Personería
Para Representar A
Porvenir S.A. A Omar
Alonso Camargo Mercado,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía
1.043.010.907 Y Tp
285.256Octavo:
Reconózcse Personería
Para Representar
Colpensiones, Como
Apoderado Principal A Jose
David Morales Villa
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía 73.154.240
Y T.P. 89.918, Y Como
Apoderada Sustituta A
Nereidys Elena Solano
Arevalo, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550.Noveno:

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520180015200	Ordinario	Kelly Lozada Aguilar	Macroservicios Integrales S.A., Staffing De Colombia S.A.S.	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso.Segundo: Tener Como Parte Demandada A La Sociedad Temporal S.A.S. Staffing De Colombia, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.Tercero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Expreso Brasilia S.A. Por El Término De Cinco (05)

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.
08001310500520190010300	Ordinario	Liliana Margarita Bovea Ulloa	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	20/11/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190043500	Ordinario	Luigi Farelo Galiano	Aerovias Del Continente Americano S.A Avianca	20/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Reprogramar Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss Para El Miércoles Dos (02) De

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Diciembre De 2020 A Las Diez De La Mañana (10:00 A.M.)Segundo: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por La Plataforma Tecnológica Teams De Microsoft. Advirtiendo Que Las Partes Y Testigos No Pueden

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Rendir Declaración Desde Un Mismo Sitio, Lugar O Recinto. Al Respecto Se Les Recuerda Seguir El Protocolo De Audiencias El Cual Pueden Descargar Desde El Enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonalcto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbncgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a . Las Partes Asumirán Las Consecuencias Del Incumplimiento De Esta Carga Procesal.
08001310500520200018500	Ordinario	Luz Marina Ospino Noguera	Shirly Paola Arevalo Rolong	20/11/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Luz Marina

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Ospino Noguera Contra
Shirly Arevalo
Rolong.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y La
Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto:

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.
08001310500520150004000	Ordinario	Manuel Torres De La Torre	Colpensiones, Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	20/11/2020	Auto Niega - Primero: Déjese Sin Efectos Los Autos Del 06 De Diciembre Del 2019 Y 17 De Julio Del 2020.Segundo: Denegar La Solicitud Del 18 De Noviembre Del 2019 Presentada A Través De Apoderado Judicial Por La Parte Demandante, Por Las Razones Antes Expuestas.Tercero: Devuélvase El Expediente Al Archivo.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020

08001310500520200023100	Ordinario	Manuel De La Cruz Salcedo Jaraba	Curtiembres Bufalo S.A.S	20/11/2020	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Manuel Salcedo Jaraba Contra Curtiembres Búfalo S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y L
-------------------------	-----------	-------------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



				Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Sexto: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A José Luis Navarro Ochoa Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.745.500 Y T.P. 187.190, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.	
08001310500520150012700	Ordinario	Marcos Julio Acosta	Electrificadora Del	20/11/2020	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020

Correa

Caribe S.A E.S.P.

Reanudar Los Términos En
El Presente
Proceso.Segundo: Denegar
La Solicitud De
Terminación Del Proceso,
Conforme Las Razones
Antes Expuestas.Tercero:
Hágase Entrega Al
Apoderado Demandante,
Dr. Eduin Honorio Manrique
Fernandez, Los Depósitos
Judiciales
416010004182527 Del
23092019 Por Valor De
4.820.057,
416010004213682 Del
01112019 Por Valor De
2.854.342 Y
416010004414441 Del
08102020 Por Valor De
12.014.884, Todos A
Nombre De Marcos Julio
Acosta Correa Contra

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Electricaribe S.A E.S.P.Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar A Electricaribe S.A. E.S.P. A La Dra. Arlet Figuroa Mendoza, Identificada Con Cédula De Ciudadanía 45.522.899 Y T.P. 140.163, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310500520200009100	Ordinario	Martha Isabel Acosta Avellaneda	Dictámenes Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Y Otros	20/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte Positiva Compañía De Seguros S.A., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Por Lo Que Se Tendrá Como Indicio Grave En Contra De Esa Entidad, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplss.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Positiva Compañía De Seguros S.A., A Jorge Enrique Gomez Villadiego, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.276.649 Y Tp 149.475.
08001310500520160003800	Ordinario	Nazly Melendez Olivera	Colpensiones -	20/11/2020	Auto Ordena Seguir

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



Administradora
Colombiana De
Pensiones

Adelante Ejecucion - 1 No
Dar Tramite A Las
Excepciones De, Peticion
Anticipada De
Cumplimiento,
Inembargabilidad De Los
Recurso De La Seguridad
Social Y Falta De Requisito
De Exigibilidad Del Titulo
Ejecutivo. Por Las Razones
Antes Expuestas.2 Negar
La Solicitud De
Inembargabilidad De Los
Recursos Públicos Por Las
Razones Antes Expuestas.
3 Seguir Adelante La
Ejecución Tal Como Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago De
16 De Octubre De 2020.4
Practíquese La Liquidación
Del Crédito De Acuerdo A
Lo Dispuesto En El Artículo

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



446 Del C. G. P.5 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquídense Por Secretaría.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520200015000	Ordinario	Nelson Barros Cantillo	Universidad Libre De Barranquilla	20/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Universidad Libre, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Universidad Libre A Delfo Acosta Peña, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.448.420 Y Tp 20.541.
-------------------------	-----------	------------------------	-----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	20/11/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, A Cargo De La Parte Demandada Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan, En La Suma De 4.947.382, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias
-------------------------	-----------	-------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



					En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520090033400	Ordinario	Olga María Funieles De Ortega	Instituto De Seguros Sociales- Hoy Colpensiones	20/11/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Reanudar Los Términos En Este Proceso.2 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 19 De Febrero De 2020.3 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.4 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



				Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquídense Por Secretaría.6 Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad Del Demandado Que Se Encuentren En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Occidente. Limítese Hasta La Suma De 180.000.000 De Pesos.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 92 De Lunes, 23 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200022800	Ordinario	Sahit Eduardo Garcia Consugra	Alpina Productos Alimenticios S A	20/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Benkos Ariel Borja Guerrero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.919.745 Y T.P. 138.558.

Número de Registros: 32

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

05aab5e6-8919-4228-a2c8-62802c0f757e